



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N.º 000111 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **27 MAY 2026**

**VISTO:**

Resolución Gerencial Regional N° 000138-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 16 de abril del 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000180-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 09 de mayo del 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000391-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 22 de septiembre del 2025, Informe N° 226-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha de recepción 07 de mayo del 2026, Informe N° 693-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 11 de mayo del 2026, Informe N° 455-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 15 de mayo del 2026,; Informe N° 056-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL., de fecha 19 de mayo de 2026, Informe N° 259-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 19 de mayo del 2026 y;

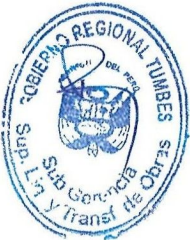
**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N.º 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000138-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 16 de abril del 2025, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) I.E. 075 CARRUSEL DE NIÑOS DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI N° 2688013, con un valor referencial de S/ 75,587.15 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 15/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye 18% de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, ASIMISMO, en su ARTICULO SEGUNDO, SE INDICA que el monto total asciende a S/ 97,267.15





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N.º 000111 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **27 MAY 2026**

(NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 15/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye: gastos de Supervisión (15.35%), Liquidación (9.26%) y Gastos de Elaboración de Expediente Técnico (4.07%), conforme al siguiente desagregado:

COSTO DE IOARR	SOLES
TOTAL, DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES	S/ 75,587.15
GASTOS DE SUPERVISIÓN (15.35%)	S/ 11,600.00
GASTOS DE LIQUIDACION (9.26%)	S/ 7,000.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (4.07%)	S/ 3,080.00
<b>COSTO TOTAL DE IOARR</b>	<b>S/ 97,267.15</b>

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000180-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 09 de mayo del 2025, se aprobó, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir gastos de Supervisión en la IOARR DE EMERGENCIA: **"REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) I.E. 075 CARRUSEL DE NIÑOS DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, CUI N° 2688013, por el Importe de **S/ 11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, en el Clasificador 2.6.81.42 gastos por la compra de Bienes y 2.6.81.43 gastos por la contratación de servicios.

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000391-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**, de fecha 22 de septiembre del 2025, se aprobó, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Liquidación de la IOARR denominada **"REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) I.E. 075 CARRUSEL DE NIÑOS DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos de contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43.

Que, Mediante Informe N° 226-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha de recepción 07 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, determinando un costo total del Componente de Liquidación por el importe de **S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la **Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG** denominada **"PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000111 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 MAY 2026

Que, Mediante Informe N° 693-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 11 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Obras, el Ing. José Olegario García Flores, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Obras, determinando un costo total del Componente Supervisión por el importe de S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, Mediante Informe N° 455-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 15 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Estudios, el Ing. José Luis Huertas Zevallos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Gastos Administrativos de la Sub Gerencia de Estudios, determinando un costo total del Componente de Elaboración de Expediente Técnico por el importe de S/3,080.00 (TRES MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES), de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, Mediante Informe N° 056-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL., de fecha 19 de mayo de 2026, el CPC. Wiston Cornejo Luna, alcanza al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de Resolución de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) I.E. 075 CARRUSEL DE NIÑOS DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", de acuerdo al siguiente desagregado:

Table with 4 columns: N°, DEPENDENCIA, DESCRIPCIÓN, COSTO. Rows include: 1. SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, COMPONENTE DE ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, 3,080.00; 2. SUB GERENCIA DE OBRAS, COMPONENTE DE SUPERVISION, 10,500.00; 3. SUB GERENCIA DE SUPERVISION LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, COMPONENTE DE LIQUIDACION, 7,000.00; TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO, 20,580.00.

Que, Mediante Informe N° 259-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 19 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de Liquidación Financiera de



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N.º 000111 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **27 MAY 2026**

Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) I.E. 075 CARRUSEL DE NIÑOS DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por un costo total de **S/ 20,580.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, desagregado de la siguiente manera: **Costo por Elaboración de Expediente Técnico por el importe de S/3,080.00 (TRES MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES); costo por Supervisión de Obra por el importe de S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) y costo por Liquidación de Obra por el importe de S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES); asimismo certifica que la Liquidación de los referidos gastos, cuentan con el informe de conformidad de las áreas técnicas que han participado en la ejecución de cada componente.**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, Y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS COMPONENTES DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO, SUPERVISIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) I.E. 075 CARRUSEL DE NIÑOS DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por un costo total ascendente a la suma de S/20,580.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES); y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el costo por elaboración de Expediente Técnico de la: IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) I.E. 075 CARRUSEL DE NIÑOS DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de S/3,080.00 (TRES MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES).**

**ARTÍCULO TERCERO. - INDICAR, que el costo por Supervisión de la: IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) I.E. 075 CARRUSEL DE NIÑOS DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).**





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
N.º 000111 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 MAY 2026

**ARTÍCULO CUARTO. - INDICAR**, que el costo por Liquidación de la: **IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) I.E. 075 CARRUSEL DE NIÑOS DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, asciende al importe de **S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura, registrar la presente resolución en el aplicativo Banco de Inversiones Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO SEXTO. DISPONER**, que la Oficina de Contabilidad, procedan con el registro contable de incluir el importe de **S/ 20,580.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, como parte del costo de la **IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE COBERTURA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) I.E. 075 CARRUSEL DE NIÑOS DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - CONSECUENTEMENTE**, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Liquidaciones Técnicas Financieras de Obras, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 00313-2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 29 de agosto del 2025, que aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

**ARTICULO OCTAVO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Sub Gerencia de Estudios Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura , Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Dr. Ing. Wilman Erick Palodano Contreras  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA